



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 de enero de 2018.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-33-752-2014-00086-00
DEMANDANTE: JORGE ANDRÉS HERRERA SILVA y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONPREMAG-

AUTO N°: A.I. 05-01-05-18

I.- ASUNTO.

Encontrándose el proceso al Despacho para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, se observa memorial de fecha 16 de enero de 2018 (Fol.95-98), presentada por la parte actora, en el cual se solicita el desistimiento de las pretensiones de la demanda, atendiendo que mediante la Resolución No. 000826 del 16 de mayo de 2017 la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá resolvió ordenar el pago de un seguro por muerte al causante ANCIZAR HERRERA FUENTES, siendo desembolsados los recursos el 14 de diciembre de 2017, encontrándose satisfecho el objeto y pretensiones de la demanda

De conformidad con lo anterior, observa el Despacho que es viable acceder a la solicitud incoada por la parte actora, atendiendo lo establecido en el artículo¹ 314 del Código General del Proceso, ya que dentro del mismo no se ha dictado la respectiva sentencia.

En consecuencia de lo anterior, córrase traslado del escrito del desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por la parte actora, por el término de tres (3), a la entidad pública demandada, para que a su bien, se pronuncien.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado por el término de tres (3) días del escrito de desistimiento de las pretensiones de la demanda, a la entidad pública demandada. Una vez vencido dicho término, devuélvase al despacho para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juza

¹ "ARTÍCULO 314. DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES. El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. Cuando el desistimiento se presente ante el superior por haberse interpuesto por el demandante apelación de la sentencia o casación, se entenderá que comprende el del recurso.

El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absoluta hubiera producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.

Si el desistimiento no se refiere a la totalidad de las pretensiones, o si sólo proviene de alguno de los demandantes, el proceso continuará respecto de las pretensiones y personas no comprendidas en él.

En los procesos de deslinde y amojonamiento, de división de bienes comunes, de disolución o liquidación de sociedades conyugales o patrimoniales, civiles o comerciales, el desistimiento no producirá efectos sin la anuencia de la parte demandada, cuando esta no se opuso a la demanda, y no impedirá que se promueva posteriormente el mismo proceso.

El desistimiento debe ser incondicional, salvo acuerdo de las partes, y sólo perjudica a la persona que lo hace y a sus causahabientes.

El desistimiento de la demanda principal no impide el trámite de la reconvencción, que continuará ante el mismo juez cualquiera que fuere su cuantía.

Cuando el demandante sea la Nación, un departamento o municipio, el desistimiento deberá estar suscrito por el apoderado judicial y por el representante del Gobierno Nacional, el gobernador o el alcalde respectivo."



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 FEB 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00701-00
ACCIONANTE: WILFER ESNEYDER TORRES ROJAS, YEISON STEVEN
HINCAPIE NUÑEZ RIVERA, SIMEON ROJAS, MARIA
CLEOFE ROJAS LOSADA, CONSUELO ROJAS
ACCIONADO: NACION - RAMA JUDICIAL, NACION - FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 86-01-86-18.

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 23 febrero 2018, a las 4pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho CONSTANZA STELA ORTÍZ QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.694.950 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 85.112 del C.S.J., y a la doctora ERIKA CASTAÑO PUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 40.777.220 de Florencia - Caquetá y portador de la tarjeta profesional No. 248006 del C.S.J. como apoderadas principal y sustituta, en su orden, de la Fiscalía General de la Nación, en los términos del poder conferido visto a folio 106 del expediente.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho JUAN CARLOS REYES MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.188.383 de Florencia - Caquetá y portador de la tarjeta profesional No. 174.935 del C.S.J., como apoderado de la Rama Judicial, en los términos del poder conferido visto a folio 85 del expediente.

CUARTO: ACEPTAR la renuncia al mandato judicial presentada por la Dra. ERIKA CASTAÑO PUENTES, identificado con la C.C. No. 40.777.220 de Florencia y TP. No. 248.006 del C.S. de la J, de conformidad con el memorial visto a folios 108 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BÉRMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-31-901-2015-00071-00
ACCIONANTE: SANDRA ROCIO CUELLAR MORALES
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS, ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 71-01-71-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

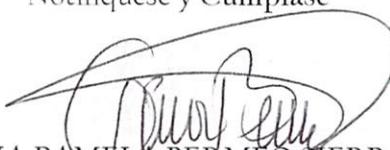
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 10 mayo 2018, a las 3pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.330.402 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 37.606 del C.S.J., como apoderado de LA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P., en los términos del poder conferido visto a folio 102 del expediente.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho JHONATAN ALFONSO MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.851.413 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 185.813 del C.S.J., como apoderado de SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS., en los términos del poder conferido visto a folio 91 del expediente.

CUARTO: Niéguese la renuncia presentada por la Dra. DANIELA ROJAS CUELLAR al mandato judicial encomendado, como quiera que no cumple con el requisito establecido en parágrafo tercero del artículo 76 del Código General del Proceso, toda vez que no allegó copia de la comunicación de renuncia presentada a la parte que representa como apoderada judicial.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00842-00
ACCIONANTE: ALEJANDRO QUINTERO RENTERÍA
ACCIONADO: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 40-01-40-18

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

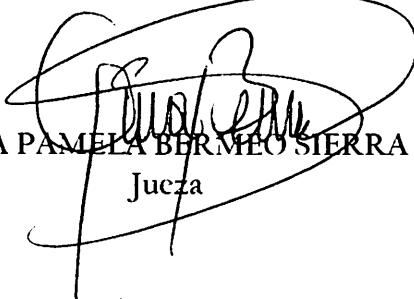
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 25 abril 2018, a las 4 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho ÁLVARO REBOLLEDO CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía N. 80.171.402 de y portador de la tarjeta profesional No. 234.324 del C.S.J., como apoderado del DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, en los términos del poder conferido visto a folio 44 del expediente.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho LINA MARCELA MERCHAN PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía N. 1117.487.595 de y portador de la tarjeta profesional No. 165.282 del C.S.J., como apoderada de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, en los términos del poder conferido visto a folio 65 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Jueza

.VI - PE - 10 - R.

01 FEB 2018



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

01 FEB 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00072-00
ACCIONANTE: JOSÉ DAVID MUÑOZ VARGAS Y OTROS
ACCIONADO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL
FINDETER Y OTROS.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 39-01-39-18.

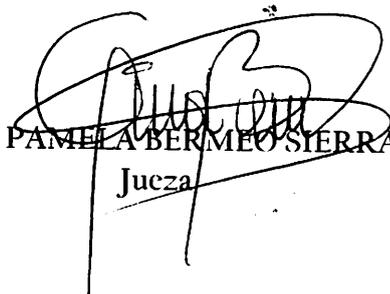
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 30 Mayo 2018, a las 3pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENF 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2017-00063-00
ACCIONANTE: JOSE LUIS MUÑOZ MONTOYA
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 14-04-14-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 21 Mayo 2018, a las 3:00PM para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Consejo Superior
de la Judicatura

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00771-00
ACCIONANTE: WILFER MANJARREZ VARGAS
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 15-01-15-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 17 abril 2018, a las 3 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderada de la entidad demandada al doctor JHON HAROLD CÓRDOBA PANTOJA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.809.762 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 207.841 del CSJ, en los términos y para los fines del poder conferido visto a folio 87 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 16 de Abril de 2018

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00972-00
ACCIONANTE: SEBASTIAN GONZALEZ CLAVIJO, ANA IDOVER GONZALEZ, MARIA ANGELICA GONZALEZ GONZALEZ, ANGELICA LUCERO CLAVIJO GONZALEZ, MERY CONSUELO CLAVIJO GONZALEZ, RICARDO GONZALEZ GONZALEZ
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 16-01-16-18

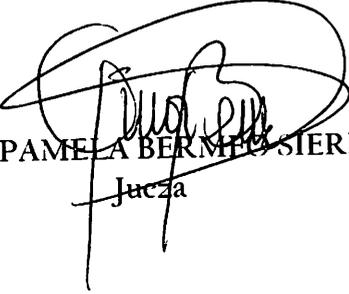
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 17 abril 2018, a las 3:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00612-00
ACCIONANTE: FANNY CORDOBA RIVERA
ACCIONADO: UGPP

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 17-01-17-18

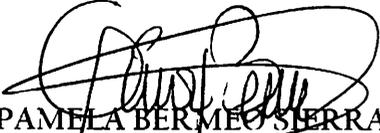
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 15 marzo 2018, a las 3:20pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETA

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00719-00
ACCIONANTE: ALFREDO OBREGÓN CLAROS
ACCIONADO: COLPENSIONES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 18-01-18-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

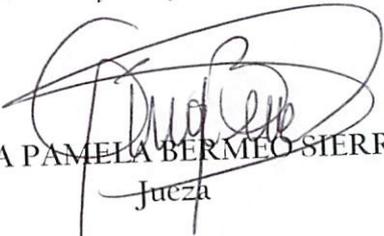
En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 15 marzo 2018, a las 3:20 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a las profesionales del derecho JULIO CESAR CASTRO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.689.442 y portador de la tarjeta profesional No. 134.770 del C.S.J., y DORIS ADRIANA BETANCUR FAJARDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.515.622 y Tarjeta profesional No. 241.460 del CSJ como apoderados principal y sustituto, en su orden de COLPENSIONES, en los términos del poder conferido visto a folio 59-62 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2017-00076-00
ACCIONANTE: STELLA ORDOÑEZ QUINTERO
ACCIONADO: UGPP

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 19-01-19-18

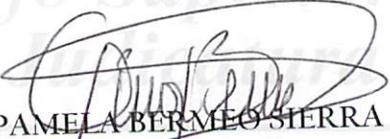
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 15 marzo 2018, a las 2:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 9 JUNE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00254-00
ACCIONANTE: ALBA LUZ ROJAS
ACCIONADO: UGPP

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 20-01-20-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

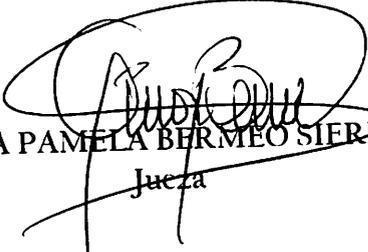
En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 15 mayo 2018, a las 2:30 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderado de la entidad demandada al doctor ABNER RUBÉN CALDERÓN MANCHOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.705.407 de Neiva y portador de la R.P. No. 131.608 del CSJ, en los términos y para los fines del poder conferido visto a folio 47-49 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BÉRMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00663-00
ACCIONANTE: FELISA SÁNCHEZ DE PAREDES
ACCIONADO: COLPENSIONES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. *21-01-21-18*

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

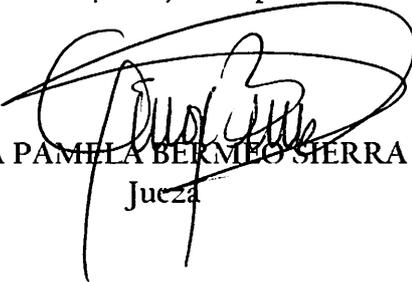
En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día *26 febrero 2018*, a las *2:30 pm* para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a las profesionales del derecho JULIO CESAR CASTRO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.689.442 y portador de la tarjeta profesional No. 134.770 del C.S.J., y DORIS ADRIANA BETANCUR FAJARDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.515.622 y Tarjeta profesional No. 241.460 del CSJ como apoderados principal y sustituto, en su orden de COLPENSIONES, en los términos del poder conferido visto a folio 57-60 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETA

Florencia, **31 ENE 2018**

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00553-00
ACCIONANTE: ANTONIO MARIA DIAZ MARTINEZ
ACCIONADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 22-01-22-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 10 Mayo 2018, a las 3:40pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2017-00059-00
ACCIONANTE: ARBEY RUIZ SANCHEZ
ACCIONADO: CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 23-01-2318

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 10 mayo 2018, a las 3:40pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase

Consejo Superior de la Judicatura
GINA PAMELA BERMEO TIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31-01-2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2017-00075-00
ACCIONANTE: ALEXANDER GOMEZ MARROQUIN
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 24-01-24-18

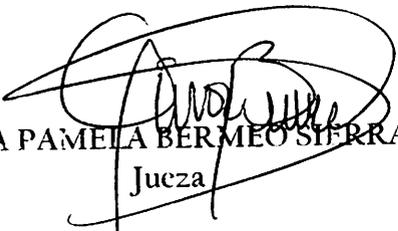
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 21 marzo 2018, a las 3 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00458-00
ACCIONANTE: FELIX HECTOR VANEGAS SALAS
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 25-01-25-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 26 Abril 2018, a las 3:PM para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENF 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00951-00
ACCIONANTE: WILLIAM TRIVIÑO PUENTES
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 26-01-26-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 21 marzo 2018, a las 4 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 21 de ENERO 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00958-00
ACCIONANTE: RAUL CAICEDO LOZADA
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 27-01-27-18

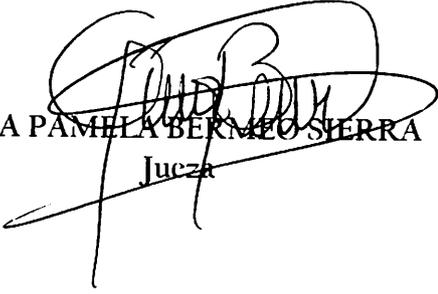
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 21 de Enero 2018, a las 3:00pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juzga



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00437-00
ACCIONANTE: JEREMIAS GAONA MUÑOZ, MARTHA YENIFER
MUÑETON CUBILLOS
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA
NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 50-01-50-18

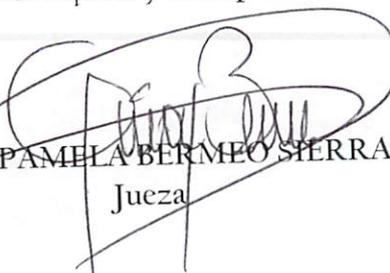
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 17 abril 2018, a las 3:00pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 08 de mayo de 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00911-00
ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL BARRIOS MEJIA
ACCIONADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 51-01-51-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 12 abril 2018, a las 3:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BÉRMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 7 de mayo de 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00807-00
ACCIONANTE: WILDER RESTREPO FERIA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 52-01-52-18

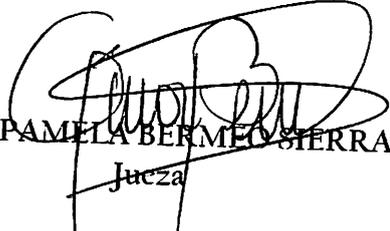
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 8 Mayo 2018, a las 3 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jacza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 31 DE FEBRERO DE 2019

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-33-001-2012-00454-00
ACCIONANTE: ALBERTO-ALDANA
ACCIONADO: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - EN
LIQUIDACIÓN, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPESIONES
A.S.: III - 12-913-17

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado el 03/11/2017, realizó la respectiva liquidación sobre el valor ordenado en la sentencia de primera instancia, la cual arrojó la suma total de *un millón cuatrocientos un mil setecientos diez pesos (\$ 1.401.710)*, por ambos conceptos, procede el despacho a decidir sobre su aprobación.

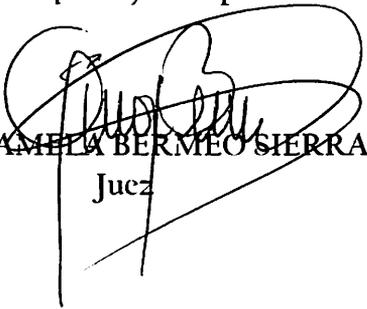
En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que no fue refutado por las partes el porcentaje de las costas fijado en la sentencia, encuentra el Despacho procedente aprobar la liquidación de las costas y agencias en derecho del presente proceso realizada por la secretaria de este Juzgado, la cual se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, de conformidad con la liquidación efectuada por el valor de *un millón cuatrocientos un mil setecientos diez pesos (\$ 1.401.710)*, en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-752-2014-00119-00
ACCIONANTE: JORGE ANDRÉS QUINTERO QUESADA, ELIANA ROCÍO ESPINOSA QUEZADA, NIDIA LORENA QUINTERO QUESADA, LUIS ALBERTO ESPINOSA QUESADA, ALEJANDRO QUINTERO QUESADA, MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, LUZ DELIDA QUESADA QUINTERO
ACCIONADO: CAPRECOM

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 41-01-41-18.

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

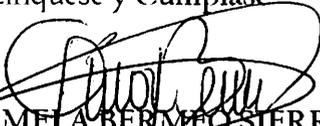
En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 31 Mayo 2018, a las 3pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la profesional del derecho NORMA CONSTANZA CASTRO GUACA, identificada con cédula e ciudadanía 40.079.512 de Florencia y portador de la tarjeta profesional No. 204.439 del CSJ como apoderada del DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, de conformidad con el poder otorgado por el Representante de dicha entidad departamental, para que actúe en los términos del poder conferido visto a folio 209 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-901-2015-00026-00
ACCIONANTE: MARTHA ISABEL TEJADA PERDOMO
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO - INPEC, HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E., I.P.S.
CAPRECOM

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **42-01-42-18.**

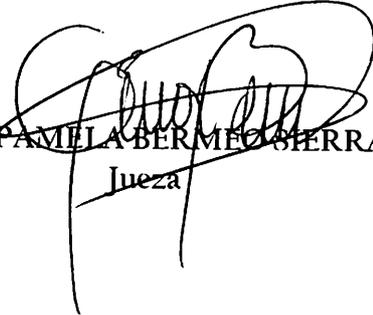
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 31 Mayo 2018, a las 4pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-752-2014-00198-00
ACCIONANTE: ADERSON JAVIER MONTIEL BUSTOS, JOSE NOLBERTO MONTIEL BARRETO, CONSOLACION BARRETO DE MONTIEL, BETHZABE MONTIEL BARRETO, MARIA ELICENIA MONTIEL BARRETO, MARGARITA MONTIEL BARRETO, ERMIN SUL MONTIEL BARRETO, JORGE ELIECER MONTIEL BARRETO
ACCIONADO: ESE SORTERESA ADELE, ASMETSALUD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 43-01-43-18.

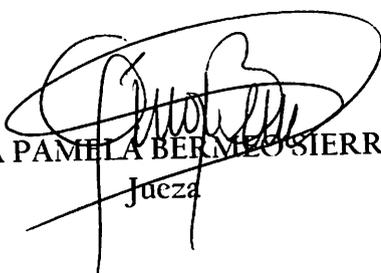
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 29 Mayo 2018, a las 4pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BÉRMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

1 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 18001-33-33-001-2014-00035-00

ACCIONANTE: CENAI DA VARGAS PERDOMO, DALIA MARIA ROCIO PERDOMO VARGAS, LUIS ALBERTO MORA VASQUEZ

ACCIONADO: MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DEL CAQUETA, CLINICA MEDILASER, EPS CAPRECOM, IPS CLINICA CHAIRA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 44 - 01 - 44 - 18.

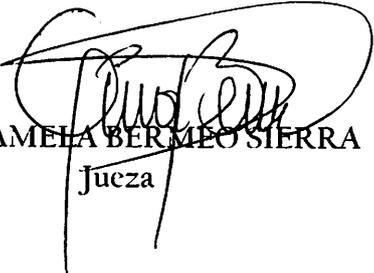
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 29 de Enero 2018, a las 3pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza

6105

12-01-42-18

12-01-42-18



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00812-00
ACCIONANTE: LEIDI MARCELA TUSARMA ORTIZ, OMAR DE JESUS TUSARMA ORTIZ, JHON FREDY DIAZ QUINAYAS, ARBEY DIAZ QUINAYAS, OMAR DE JESUS TUSARMA RAMIREZ, PEREGRINO DIAZ ROSAS, FERNANDO DIAZ QUINAYA, ANCIZAR POSADA RAMOS, HILDA QUINAYAS ARTUNDUAGA, MARIA LIDA TUSARMA ORTIZ, CARMENZA DIAZ QUINAYA, HERNAN DARIO POSADA ORTIZ
ACCIONADO: CAPRECOM, CLINICA MEDILASER, FIDUPREVISORA, PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES - CAPRECOM LIQUIDADADO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **45-01-45-18.**

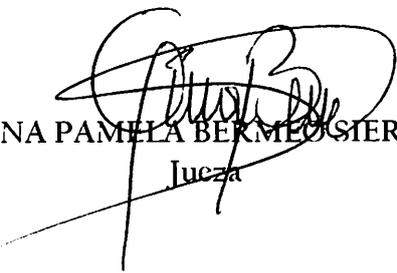
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 24 mayo 2018, a las 3 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

1 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-001-2013-00651-00
ACCIONANTE: YAHANNA MARCELA CUELLAR SILVA Y OTROS
ACCIONADO: E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA Y OTROS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 46-01-46-18.

Atendiendo la constancia secretarial vista a folio 311 del expediente, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

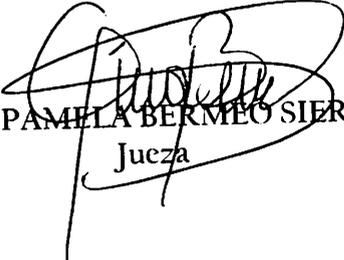
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 23 mayo 2018, a las 3 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a los profesionales del Derecho OSCAR ORLANDO RÍOS SILVA identificado con cedula de ciudadanía N. 3.020.883 DE BOGOTÁ D.C. y portador de la Tarjeta Profesional N. 29.059 del C.S.J. y OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.371.038 y Portador de la Tarjeta Profesional No. 39.149 del C.S.J., en su orden, como apoderados principal y sustituto de la PREVISORA S.A. COMPANÍA DE SEGUROS de conformidad con el poder otorgado a folio 23-26 del cuaderno de llamamiento en garantía del HMI.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a las profesionales del derecho WILMAN ARBEY MONCAYO ARCOS, identificado con cédula de ciudadanía N.10.548.351 de Popayán y portador de la tarjeta profesional No. 112.194 del C.S.J., como apoderado de ASMET SALUD EPS, en los términos del poder conferido visto a folio 171-177 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-901-2015-00044-00
ACCIONANTE: AUDEN PRADA TOVAR, JUAN CARLOS TOVAR,
FERNANDO PRADA TOVAR, HENRY PRADA TOVAR, MILLER PRADA
TOVAR, JAVIER PRADATOVAR, JHON JAIRO PRADA TOVAR, ARMEI
PRADA TOVAR, RUBY MARIA TOVAR MONROY, DIOSELINA PRADA
TOVAR, SANDRA MILENA PRADA TOVAR, ZORAIDA CALDERON ROMERO
ACCIONADO: HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E., ASMET SALUD
EPS-S

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **47-01-47-18.**

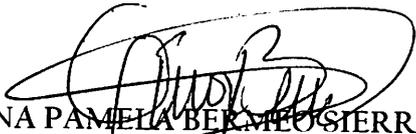
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 23 mayo 2018, a las 4 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00672-00
ACCIONANTE: CARLOS ARTURO SANDOVAL LASSO
ACCIONADO: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 48-01-48-18.

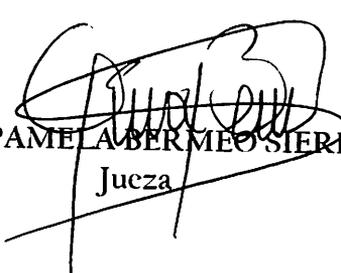
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

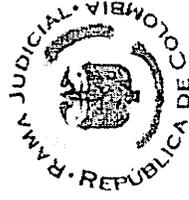
En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 9 Mayo 2018, a las 3:00pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

07 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00820-00
ACCIONANTE: MARIA ELSY-CUELLAR SUZUNAGA
ACCIONADO: NACION - RAMA JUDICIAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 49-01-49-18.

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 9 mayo 2018, a las 3:30 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERNAL SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-33-002-2013-00963-00
ACCIONANTE: MARÍA CLARISA MARMOLEJO MEJÍA
ACCIONADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
A.S.: 61-01-61-18.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado el 03/11/2017, realizó la respectiva liquidación sobre el valor ordenado en la sentencia de segunda instancia, en un porcentaje del 2% de la cuantía de las pretensiones reconocidas, la cual arrojó la suma total de *quinientos seis mil setecientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos* (\$ 506.834,48), por ambos conceptos, procede el despacho a decidir sobre su aprobación.

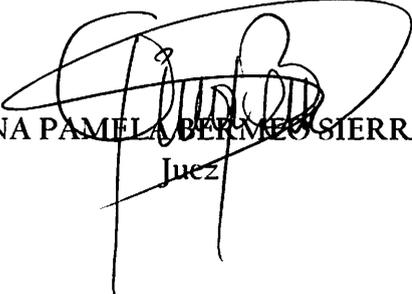
En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que no fue refutado por las partes el porcentaje de las costas fijado en la sentencia, encuentra el Despacho procedente aprobar la liquidación de las costas y agencias en derecho del presente proceso realizada por la secretaria de este Juzgado, la cual se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, de conformidad con la liquidación efectuada por el valor de *quinientos seis mil setecientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos* (\$ 506.834,48), en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-901-2015-00013-00
ACCIONANTE: FRANCISCO JAVIER VALENZUELA ESCOBAR, JESÚS ANTONIO VALENZUELA TOLEDO, MARCIA LUCERO VALENZUELA ESCOBAR, ANA LUCERO ESCOBAR DE VALENZUELA, ALEXANDRA VALENZUELA ESCOBAR, JACQUELINE VALENZUELA ESCOBAR
ACCIONADO: HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E., CAPRECOM EPS, CLINICA MEDILASER FLORENCIA, NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 69-01-64-18.

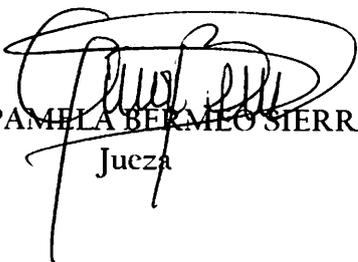
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 24 mayo 2018, a las 4 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMELLO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-752-2014-00042-00
ACCIONANTE: AURELIO MENESES MANQUILLO (CERVELIA MENESES MONTERO), BELLANIR MENESES MONTERO, MARIA ELODIA MENESES MONTERO, CONSUELO MENESES MONTERO, LAURA MONTERO BURBANO, EMILSEN MENESES MONTERO, LUZ NELLY BENITEZ SANCHEZ, CERVELIA MENESES MONTERO, OLIVERIO MENESES MONTERO, JOSE UVANER MENESES MONTERO
ACCIONADO: CLINICA EL DONCELLO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 29-01-29-18

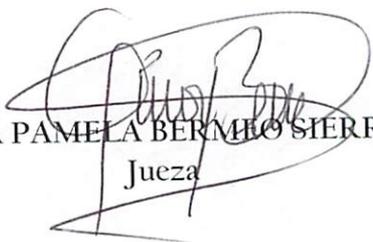
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 22 mayo 2018, a las 4pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-002-2012-00106-00
ACCIONANTE: ALVARO RIVERA PERDOMO
ACCIONADO: NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-OTROS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 30-01-30-18

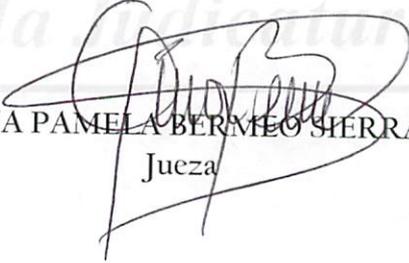
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 17 Mayo 2018, a las 3:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00652-00
ACCIONANTE: DANIEL PAI CAICEDO
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 31-01-31-18

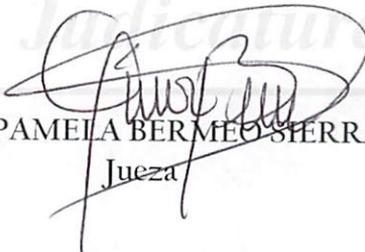
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 17 mayo 2018, a las 3 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00747-00
ACCIONANTE: JENY ALEJANDRA SALDAÑA QUINTERO, JESSICA DANIELA VELAZCO QUINTERO, FERNANDO QUINTERO CASTRILLON, LEOPOLDINA RAMIREZ DE MORA, CARMEN RAMIREZ CASTRILLON, ELVIA QUINTERO CASTRILLON, GRACIELA QUINTERO CASTRILLON, SULMA QUINTERO CASTRILLON, RUTH DELI QUINTERO CASTRILLON, GERARDO QUINTERO CASTRILLON
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 32-01-32-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 10 abril 2018, a las 3 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-40-003-2015-00022-00
ACCIONANTE: YINETH PENAGOS GONZÁLEZ, WILFREDO PENAGOS GONZÁLEZ, YOJAN PENAGOS GONZÁLEZ, INÉS MACÍAS MONSALVE, CARLOS MANUEL GONZÁLEZ MONSALVE, DAVID GONZÁLEZ MONSALVE, ALEXANDER PENAGOS GONZÁLEZ, LUZ ELENA GONZÁLEZ MONSALVE, ELIZABETH GONZÁLEZ MONSALVE, BALERIO GONZÁLEZ MONSALVE
ACCIONADO: EJERCITO NACIONAL, LA NACION Y OTROS, MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 33-01-33-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 22 marzo 2018, a las 3:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERNAL SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00071-00
ACCIONANTE: RUTH MELVA ZAPATA HERNANDEZ, DIGNORY PEÑA MAJE, DIANA CAROLINA VIVAS MARTINEZ, MYRIAM NUÑEZ SUAREZ
ACCIONADO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.

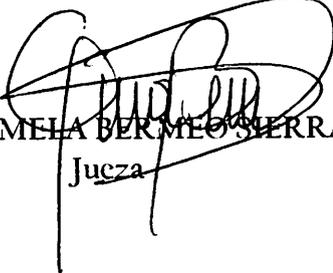
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 8 Mayo 2018, a las 3:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERNAL SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-752-2014-00159-00
ACCIONANTE: CRISTIAN ALEXIS CLAROS CABRERA, JOSE RICARDO
PUERTA CABRERA, JHON JAIRO CLAROS MURCIA, HERMILA CABRERA
VARGAS, LUZ ESTELLA - PUERTAS CABRERA, LUZ MARY PUERTA
CABRERA
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONAUTICA
CIVIL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 35-01-35-18

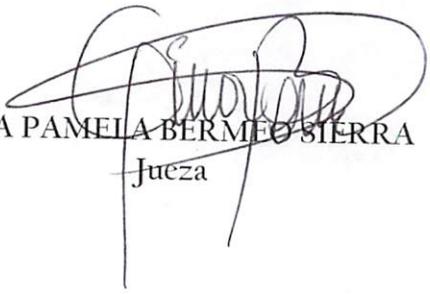
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 10 abril 2018, a las 3:30 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-901-2015-00006-00
ACCIONANTE: ANGELICA LORENA ORTIZ RINCON, ARIEL RODRIGO REAL RINCON, MARIA LEONOR RINCON PEÑA, HEIDY JINNETH REAL RINCON
ACCIONADO: ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 36-01-36-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 10 Abril 2018, a las 9pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-752-2014-00104-00
ACCIONANTE: LIGIA MARCELA MOLINA ORTIZ, STEPHANY ALVAREZ CABRERA, JULIÁN ALBERTO MENDOZA ORTIZ, ANA LIGIA GALVIS GARCIA, MARÍA LUDIVIA ORTIZ GALVIS, WILSON MENDOZA LAICECA
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FONPREMAG, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - SECRETARIA DE EDUCACION

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 37-01-37-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 11 abril 2018, a las 3:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERNAL SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: ACCION DE REPETICION
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00165-00
ACCIONANTE: E.S.E. SOR TERESA ADELE
ACCIONADO: LILIANA MEJIA VASQUEZ, LUIS ALFONSO MESTRE
GARCÍA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 38-01-38-18

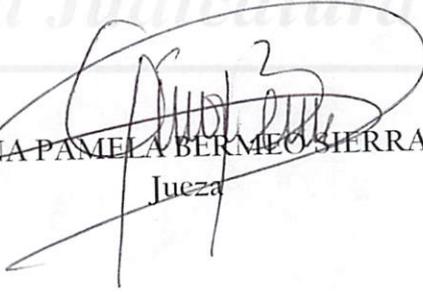
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 16 Mayo 2018, a las 3pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: EJECUTIVOS
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00412-00
ACCIONANTE: MANUEL JOSE CEBALLOS VALENCIA
ACCIONADO: NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 39-01-39-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 16 Mayo 2018, a las 3:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el inciso 2 del artículo 443 del Código General del Proceso, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-752-2014-00194-00
ACCIONANTE: DIEGO ANDRES RODRIGUEZ ANGEL Y OTROS
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONPREMAG,
FIDUCIARIA LA PREVISORA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS,
CLINICA MEDILASER, CORPOMEDICA IPS, SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE SALUD, FAMAC LTDA, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 58-01-58-17

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 22 mayo 2018, a las 3 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00881-00
ACCIONANTE: MONICA VELOSA NARANJO
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 66-01-66-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 12 abril 2018, a las 3 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BÉRMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00310-00
ACCIONANTE: FABIOLA RODRIGUEZ MARIN
ACCIONADO: UGPP

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 67-01-67-18

Atendiendo la constancia secretarial vista a folio 71 del expediente, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

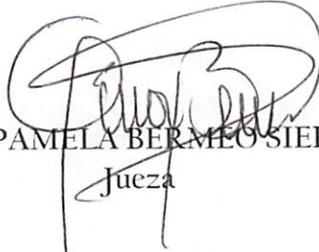
En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 22 marzo 2018, a las 3pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica para actuar como apoderado de la entidad demandada al doctor ABNER RUBEN CALDERÓN MANCHOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.705.407 de Neiva y portador de la T.P. No. 131.608 del C.S. de la Judicatura, en los términos y para los fines del poder conferido visto a folio 48-50 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza





JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-31-05-001-2009-00333-00
ACCIONANTE: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA
ACCIONADO: JOSE ALCACIO POLOCHE YARA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 69-01-69-18

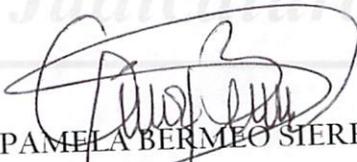
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 11 abril 2018, a las 3 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00636-00
ACCIONANTE: CARLOS EDUARDO - HURTADO SUZUNAGA, ALBERTO
LUNA OCASIONES, CONSORCIO CAQUETÁ 2015
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 85-01-85-18

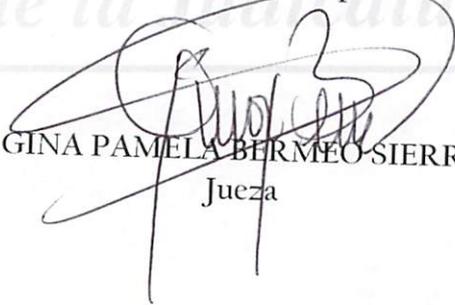
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 26 Abril 2018, a las 3:pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-31-901-2015-00100-00
ACCIONANTE: EDGAR ROJAS VALENCIA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE PUERTO RICO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 82-01-82-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 28 febrero 2018, a las 3:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho CESAR AUGUSTO LEMOS SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.802.554 de Florencia - Caquetá y portador de la tarjeta profesional No. 176.953 del C.S.J., como apoderado del MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETÁ, en los términos del poder conferido visto a folio 88 del expediente.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia al mandato judicial presentada por el Dr. JOSÉ ALFREDO ROJAS PÉREZ, identificado con la C.C. No. 94.495.746 de Cali y TP. No. 100.137 del C.S. de la J, de conformidad con el memorial visto a folios 137 y 138 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 11001-33-42-054-2016-00121-00
ACCIONANTE: JOSE CERVELEON CALIXTO MORERA
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 80-01-80-18

Atendiendo la constancia secretarial vista a folio 116 del expediente, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

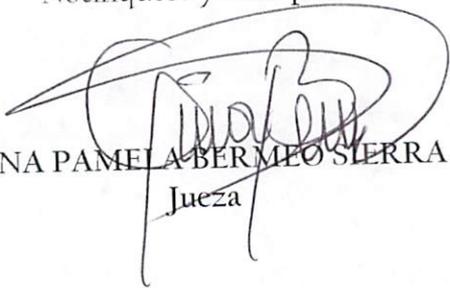
En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 18 abril 2018, a las 3 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a las profesionales del derecho MARÍA VICTORIA PACHECO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía N.51.675.291 de Bogotá D.C y portadora de la tarjeta profesional No. 70.114 del C.S.J., y a ELIANA PATRICIA HERMIDA SERRATO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.611.849 de Florencia (Caquetá) y portadora de la T. P. No. 184.525 del C.S. de la Judicatura, como apoderadas de la Nación-Ministerio De Defensa, de conformidad con el poder otorgado por el DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para que actúen en los términos del poder conferido visto a folio 97 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00748-00
ACCIONANTE: OLMENCE CERON ORTIZ
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 78-01-78-18

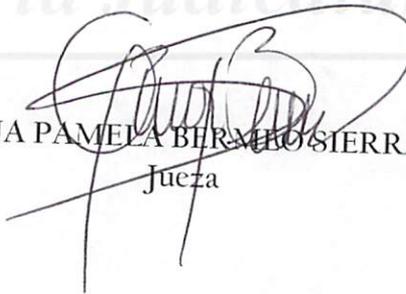
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 27 Febrero 2018, a las 2:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERRÍO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETA

Florencia, 13 1 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00103-00
ACCIONANTE: GEMMA SANTOFIMIO FERNANDEZ Y OTROS
ACCIONADO: LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 75-DI-75-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 27 febrero 2018, a las 2:30 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, **31 ENE 2018**

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00392-00
ACCIONANTE: ISABEL MOTTA CUELLAR
ACCIONADO: COLPENSIONES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **73-01-73-18**

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 26 febrero 2018, a las 2:30 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a las profesionales del derecho JULIO CESAR CASTRO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.689.442 y portador de la tarjeta profesional No. 134.770 del C.S.J., y DORIS ADRIANA BETANCUR FAJARDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.515.622 y Tarjeta profesional No. 241.460 del CSJ como apoderados principal y sustituto, en su orden de COLPENSIONES, en los términos del poder conferido visto a folio 70-73 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERNAL SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00874-00
ACCIONANTE: HILDA MARIA AREVALO DE GONZALEZ
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO
NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 70-01-70-18

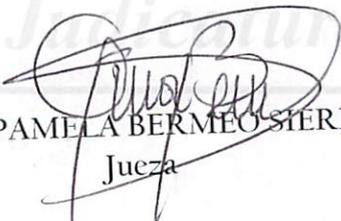
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 18 abril 2018, a las 3:40pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-33-752-2014-00019-00
ACCIONANTE: MARÍA IGNACIA - BAUTISTA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE FLORENCIA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
A.S.: 121-12-923-17

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado el 03/II/2017, realizó la respectiva liquidación sobre el valor ordenado en la sentencia de ambas instancias, en un porcentaje del 2% de la cuantía de las pretensiones negadas, la cual arrojó la suma total de *quinientos veinticinco mil seiscientos noventa y seis* (\$ 525.696), por ambos conceptos, procede el despacho a decidir sobre su aprobación.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que no fue refutado por las partes el porcentaje de las costas fijado en la sentencia, encuentra el Despacho procedente aprobar la liquidación de las costas y agencias en derecho del presente proceso realizada por la secretaria de este Juzgado, la cual se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, de conformidad con la liquidación efectuada por el valor de *quinientos veinticinco mil seiscientos noventa y seis* (\$ 525.696), en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETA

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00702-00
ACCIONANTE: ARNULFO SANCHEZ JIMENEZ
ACCIONADO: COLPENSIONES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 84-01-84-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

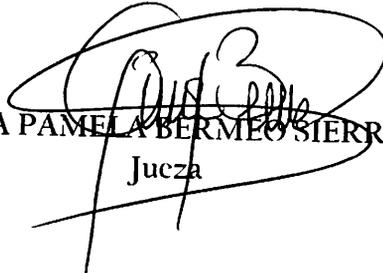
En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 26 febrero 2018, a las 2:30 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a las profesionales del derecho JULIO CESAR CASTRO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.689.442 y portador de la tarjeta profesional No. 134.770 del C.S.J., y DORIS ADRIANA BETANCUR FAJARDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.515.622 y Tarjeta profesional No. 241.460 del CSJ como apoderados principal y sustituto, en su orden de COLPENSIONES, en los términos del poder conferido visto a folio 62-65 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00795-00
ACCIONANTE: CLAUDIA CRISTINA ORTIZ PÁEZ
ACCIONADO: COLPENSIONES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 83-01-83-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 26 febrero 2018, a las 2:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a las profesionales del derecho JULIO CESAR CASTRO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.689.442 y portador de la tarjeta profesional No. 134.770 del C.S.J., y DORIS ADRIANA BETANCUR FAJARDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.515.622 y Tarjeta profesional No. 241.460 del CSJ como apoderados principal y sustituto, en su orden de COLPENSIONES, en los términos del poder conferido visto a folio 85-88 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-901-2015-00077-00
ACCIONANTE: JOSE QUERUBIN RINCON MEJIA, YEINER PATRICIA MEJIA VARELA, MARIA LEYDA MEJIA VARELA, LUZ AMPARO MEJIA, SANDRA MILENA MEJIA VARELA, JOSE QUERUBIN RINCON MUÑOZ, CARLOS ANTONIO MEJIA, FERNEY RINCON MEJIA, PEDRO LUIS RINCON MEJIA
ACCIONADO: NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 81-01-81-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 23 febrero 2018, a las 4 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00770-00
ACCIONANTE: JOSÉ GABRIEL SUAREZ BARRAGÁN
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 79-01-79-18

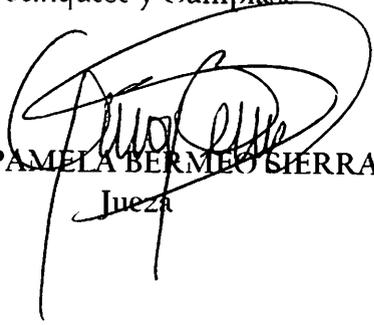
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 27 febrero 2018, a las 2:30 Pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00549-00
ACCIONANTE: NELLY CAMACHO SÁNCHEZ
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 77-01-77-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 27 febrero 2018, a las 2:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a los profesionales del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.299 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 226.101 del CSJ y DORIS ADRIANA BETANCUR FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.515.622 de Florencia - Caquetá y portadora de la tarjeta profesional No. 241.460 de CSJ, como apoderados principal y sustituto respectivamente de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en los términos del poder conferido visto a folio 62 y 63 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00590-00
ACCIONANTE: JOSÉ ORLANDO NORIEGA MURCIA
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONPREMAG

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 76-0176-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 27 febrero 2018, a las 2:30 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00185-00
ACCIONANTE: STELLA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
ACCIONADO: LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 74-01-74-18

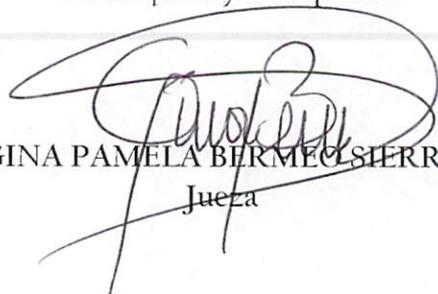
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 27 febrero 2018, a las 2:30 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00643-00
ACCIONANTE: MARÍA NIDIA NÚÑEZ DE SÁNCHEZ
ACCIONADO: COLPENSIONES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 72-01-72-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

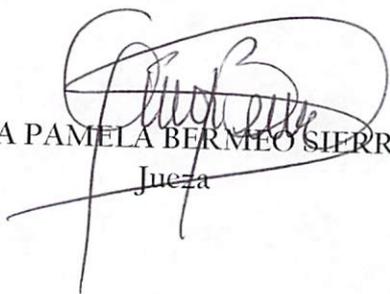
En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 26 febrero 2018, a las 2:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a las profesionales del derecho JULIO CESAR CASTRO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.689.442 y portador de la tarjeta profesional No. 134.770 del C.S.J., y DORIS ADRIANA BETANCUR FAJARDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.515.622 y Tarjeta profesional No. 241.460 del CSJ como apoderados principal y sustituto, en su orden de COLPENSIONES, en los términos del poder conferido visto a folio 64-67 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia Caquetá,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-33-002-2012-00462-00
ACCIONANTE: OLGA NELLY LOAIZA RAMÍREZ Y OTRO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL
A.S.: 110-12-912-17

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 188 del CPACA y el 366 del Código General del Proceso los cuales precisan que las costas y las agencias en derecho deben ser liquidadas por el juez de primera instancia y atendiendo que la Secretaria de este Juzgado el 03/11/2017, realizó la respectiva liquidación sobre el valor ordenado en la sentencia de segunda instancia, en un porcentaje del 1% de la cuantía de las pretensiones denegadas, la cual arrojó la suma total de *ciento veintiséis mil cuatrocientos tres pesos* (\$ 126.403), por ambos conceptos, procede el despacho a decidir sobre su aprobación.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que no fue refutado por las partes el porcentaje de las costas fijado en la sentencia, encuentra el Despacho procedente aprobar la liquidación de las costas y agencias en derecho del presente proceso realizada por la secretaria de este Juzgado, la cual se ajusta a lo precisado en la sentencia y a los soportes de gastos del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de las costas realizada por Secretaria en el asunto de la referencia, de conformidad con la liquidación efectuada por el valor de *ciento veintiséis mil cuatrocientos tres pesos* (\$ 126.403), en virtud de lo indicado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00233-00
ACCIONANTE: GUSTAVO QUINTERO MARIN
ACCIONADO: EMPRESAS PUBLICAS DE EL DONCELLO S.A. E.S.P.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 51-01-51-18

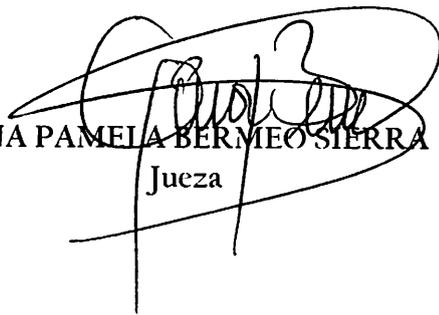
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 19 abril 2018, a las 3 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETA

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00974-00
ACCIONANTE: MARINELLA AMBITO SANCHEZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE MILAN

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 62-01-52-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 19 abril 2018, a las 3:30 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENF 2018

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00844-00
ACCIONANTE: NORIDA PIPICANO RICO, JOSE GUILLERMO AREVALO SUAREZ, GULLERMO AREVALO CABRERA, YOLANDA AREVALO CABRERA, LIGIA AREVALO CABRERA, EDILFONSO AREVALO CABRERA, BENITO AREVALO CABRERA, RUSBEL AREVALO CABRERA
ACCIONADO: NACION - RAMA JUDICIAL, NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 53-01-53-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 23 febrero 2018, a las 4 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

3.1 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00738-00
ACCIONANTE: FUNDACIÓN JUNTOS JÓVENES EMPRENDEDORES DE PAZ - ONG
ACCIONADO: MUNICIPIO DE FLORENCIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **54-01-54-18**

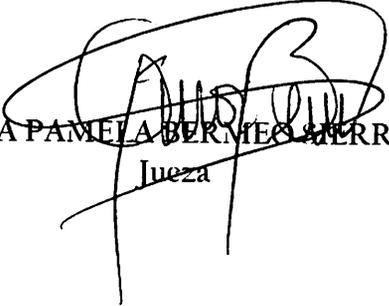
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 26 Abril 2018, a las 3 PM para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERNAL SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00765-00
ACCIONANTE: JULIO ADOLFO GAMBOA GOYENECHÉ
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 55-01-55-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 21 marzo 2018, a las 4 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00979-00
ACCIONANTE: JESUS DAVID QUILINDO MENESES
ACCIONADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 56-01-56-18

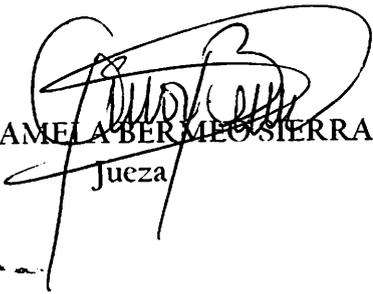
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 21 marzo 2018, a las 4 pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00178-00
ACCIONANTE: OLGA LUCIA GIRALDO ARISTIZABAL, MIGUEL
ANTONIO HERRERA BETANCOURTH
ACCIONADO: LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO
NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 5701-57-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 18 abril 2018, a las 3:40pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

3 1 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00004-00
ACCIONANTE: SERVICIOS INTEGRALES EFECTIVOS S.A. E.S.P.-
SERVINTEGRAL S.A. E.S.P.
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 62-01-62-18

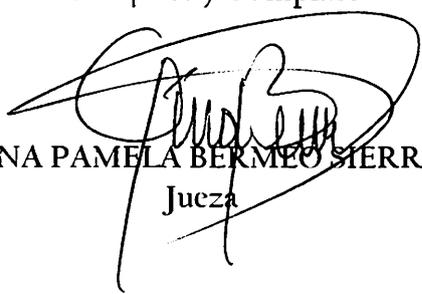
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 25 abril 2018, a las 3 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

3 1 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2017-00077-00
ACCIONANTE: YAMILETH DORADO HURTATIS
ACCIONADO: MUNICIPIO DE CURILLO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 68-01-68-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 24 abril 2018, a las 3:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETA

Florencia,

31 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-23-33-003-2015-00310-00
ACCIONANTE: JOSE FRANCISCO CORREA CAQUIMBO
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 65-01-68-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 24 Abril 2018, a las 3:00pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

13 1 ENF 2018 13 1 ENE 2018

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-23-33-002-2015-00262-00
ACCIONANTE: DEIBY MADRIGAL BARRERA
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 64-01-64-18

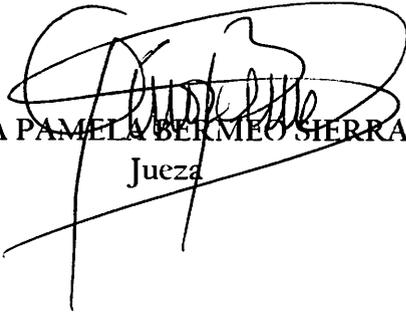
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 24 Abril 2018, a las 3:00pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

31 ENF 2018

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00905-00
ACCIONANTE: YHON JADER CORDOBA PEÑAFIEL, YENY MARCELA
CORDOBA PEÑAFIEL, ALIRIO CORDOBA CORDOBA
ACCIONADO: FLOR DE HELI PEÑAFIEL OVIEDO, NACION
MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 63-01-63-18

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 17 abril 2018, a las 3:30pm para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BÉRMEO SIERRA

Jueza